



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA n.º 131 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 22 de mayo de 2012

**VISTO**, el Informe n.º 072-2012-CONCYTEC-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual propone el proyecto del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Políticas y Planes de CTel y de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica;

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, que tiene como misión, dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de CTel;

Que, mediante Resolución de Presidencia n.º 107-2003-CONCYTEC-P se aprobó en vías de regularización el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC;

Que, por Decreto Supremo n.º 029-2007-ED, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución Suprema n.º 147-2001-ED se aprobó el cuadro para asignación del personal del CONCYTEC;

Que, de acuerdo al inciso f) del artículo 21º del Decreto Supremo n.º 029-2007-ED, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones el normar, conducir, coordinar, diseñar, rediseñar y evaluar los procesos de racionalización del CONCYTEC en los aspectos relacionados con la organización, funciones y procedimientos institucionales que contribuyan a mejorar la calidad de sus servicios

Que, resulta necesario actualizar los Manuales de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección de Políticas y Planes de CTel y de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica;

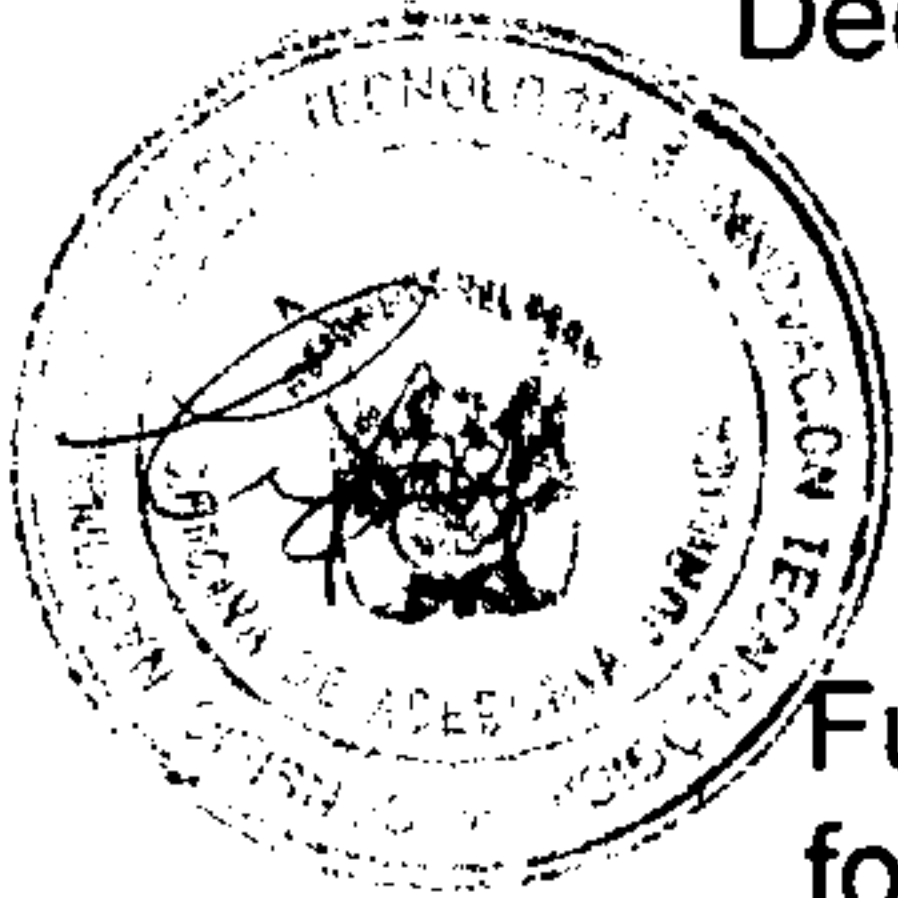
Con el visado de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Ley n.º 28613, así como por el Decreto Supremo n.º 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Manuales de Organización y Funciones de los siguientes Órganos del CONCYTEC, los mismos que anexo forman parte de la presente Resolución.

- Dirección de Políticas y Planes de CTel, que consta de tres (03) Títulos expuestos en ocho (08) páginas
- Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica, que consta de tres (03) Títulos expuestos en nueve (09) páginas.





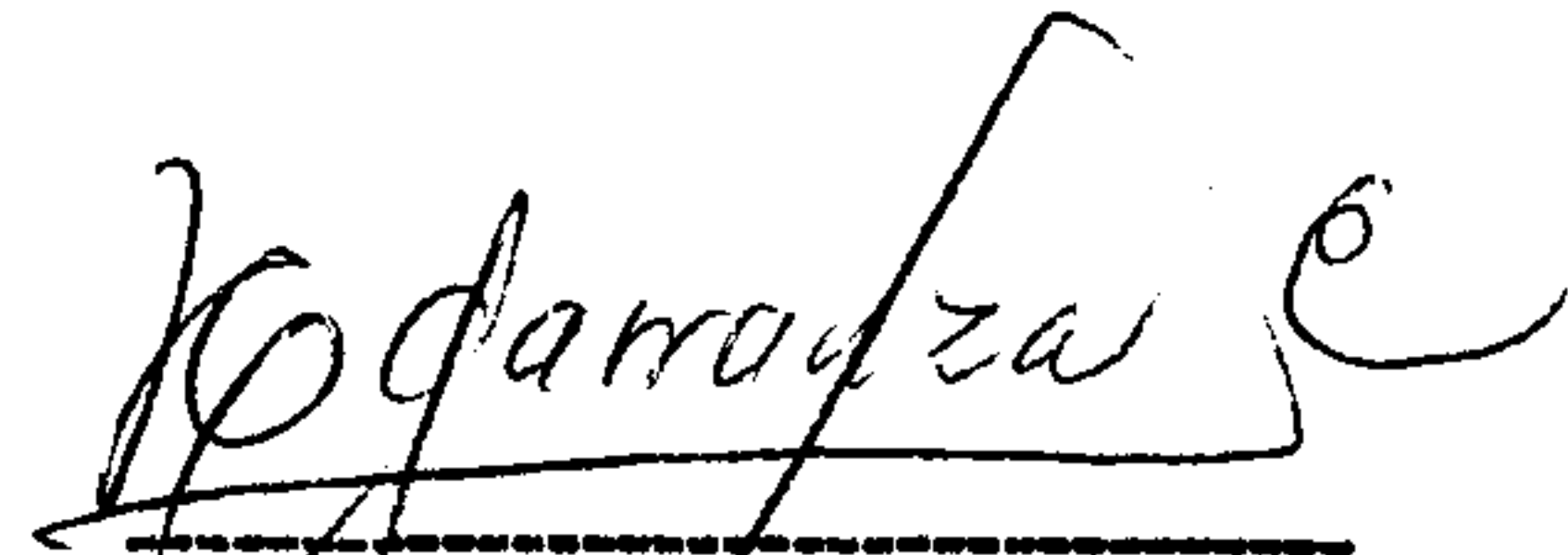
**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA n.º 131 -2012-CONCYTEC-P**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR** el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Políticas de Ciencia y Tecnología, de la Oficina de Innovación y Prospectiva Tecnológica y de la Oficina de Cooperación Internacional, aprobados mediante Resolución de Presidencia n.º 107-2003-CONCYTEC-P.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la difusión de los Manuales de Organización y Funciones aprobados mediante la presente Resolución de Presidencia a través de la página web [www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
Mg. Victor Carranza Elguera  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC